Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General Firmado 0401/2022 08:33 2. Alegido del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 0401/2022 08:35	FIRMADO 04/01/2022 12:35



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE: D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO Da ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES: D. VICENTE CENTENERO MERINO

D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ

Da VERÓNICA MORENO PÉREZ

D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO

D. ALFREDO BLANCO MONTERO

Da ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO

D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO Dª Mª ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ

Da BEATRIZ FRAILE BAÑOS

D. EDUARDO VELA GARCÍA Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO

D. ANTONIO OLMO ARRANZ

D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

SECRETARIO: D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSO

INTERVENTORA: Da VIOLETA RUIZ GATO En Arroyo de la Encomienda, siendo las 16:14 horas del día 1 de diciembre de 2021, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores vocales que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Fermoso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Beatriz y Alfredo asisten telemáticamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P.21.11.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión

Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 04/01/2022 08:33 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35	FIRMADO 04/01/2022 12:35



anterior, celebrada con carácter ordinario el día 3 de noviembre de 2021, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.21.11.02.- <u>RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL № 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA SITA EN AVDA. SALAMANCA № 22 (CARTISA).</u>

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación № 2 del PGOU de Arroyo de la Encomienda de 2013, en el ámbito de la parcela de la Avda. Salamanca № 22 (antigua CARTISA).

VISTO que con fecha 30 de marzo de 2021, el Pleno acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual; según documento elaborado por el Arquitecto D. Buenaventura Conde Salazar, firmado con fecha de 11 de febrero de 2020, y documento refundido e incorporado al expediente, una vez supervisado por el Arquitecto Municipal D. Iván Rodríguez Palacios, con fecha de 14 de diciembre de 2020.

VISTO que con fecha 15 de abril de 2021, se publica en el BOCyL anuncio sometiendo a información pública por el plazo de dos meses, el anterior acuerdo y expediente.

VISTO que con fecha 2 de marzo de 2021, se publica en el BOCyL la ORDEN FYM/191/2021, de 18 de febrero, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico (IAE) de la Modificación Puntual n.º 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), expresando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente por dicha modificación puntual.

VISTO que se han recabado los siguientes informes sectoriales:

- Subdelegación del Gobierno, Área de Industria y Energía, de 18/12/21, favorable.
- Diputación Provincial de Valladolid, de 10/02/21, favorable en los ámbitos de su competencia y con reflexiones para su consideración.
- Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León occidental, de 24/03/21, favorable.
 - Confederación Hidrográfica del Duero, de 29/01/21, favorable.
 - Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, de 10/03/21, favorable.
- Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, de 29/12/20 y 20/04/21, favorable.
- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de 10/05/21, con observaciones.
- Agencia de Protección Civil, de fecha 24/09/21 requiriendo análisis de riesgos en la zona de actuación.

COMPROBADO que constan, asimismo, los siguientes informes en relación con el trámite para la autorización de planeamiento previo a la instalación de un gran equipamiento comercial:

- del Ayuntamiento de Laguna de Duero, de 27/09/21.
- del Ayuntamiento de Ciguñuela, de 30/09/21
- del Ayuntamiento de Villanubla, de 7/10/21
- del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, de fecha 11/10/21
- del Ayuntamiento de Mucientes, de fecha 14/10/21
- del Ayuntamiento de Valladolid, de fecha 21/10/21.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)		
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Encha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre	FIRMADO 04/01/2022 12:35



Página 3 de 13

Estos informes se recaban en aplicación del art. 4 del Decreto 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León, siendo todos favorables, excepto el de Laguna de Duero, que considera que no se han tenido en cuenta todos los espacios comerciales del municipio y el de Valladolid, que presenta sugerencias centradas en la movilidad y equipamiento de los espacios viarios resultantes del proyecto. Ambos informes serán objeto de evaluación por la Junta de Castilla y León, para determinar la viabilidad o no de ubicar en el sector un Gran Equipamiento Comercial, según informe del Arquitecto Municipal de 12-noviembre.

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35

VISTO que, durante dicho periodo de exposición pública, se presentaron las siguientes ALEGACIONES:

- 1. De Andrés Madroño Pérez, como Presidente de la Asociación Cultural "Descubriendo Arroyo", manifestando que en los terrenos de la antigua industria, existen restos del "antiguo lagar del Prior" que merecen protegerse, solicitando su conservación dentro del EL proyectado.
- 2. De Da Beatriz Fraile Baños, como Secretaria General del "PSOE de Arroyo de la Encomienda", relativas a la inconveniencia de la modificación, por motivarse en aspectos económicos y tratarse de un urbanismo a "la carta", existencia de suelo urbanizable sin desarrollar suficiente en el municipio, el que la situación de solar de una parcela no justifica el cambio debiendo contemplarse el cambio en toda el área, y la alteración significativa de la imagen del municipio frente a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).
- 3. De D. Ramón Ruiz Ruiz, en el mismo sentido de las anteriores de Dª Beatriz Fraile Baños.
- 4. De D. Antonio Olmo Arranz, en representación de "Vecinos por Arroyo", referidas al redactor de la modificación; al Convenio Urbanístico aprobado que considera no ajustado a Derecho; a la conveniencia de aprobar una Revisión del PGOU, en lugar de la modificación puntual del mismo; a la opinión popular contraria; al diseño no adecuado al entorno; a la densidad máxima no obligatoria, al incumplimiento de los artículos 104, 105 y 106 del RUCyL; a la densificación localizada, concentración de establecimientos comerciales; prolongación de la calle Las Balonas en los dos sentidos; alto número de viviendas vacías y terrenos pendientes de urbanizar; la previsión de aparcamientos insuficientes en el interior de las parcelas residenciales; el impacto en la movilidad y aumento de la contaminación; desequilibrio de superficies por usos; modificación del artículo 4.1.2 del PGOU, estudio de sombras y antecedentes del Convenio.
- 5. De Da Jenifer Sangrador Merino, referidas al modelo urbanístico que consideras incumple el artículo 17 del RUCyL; redactor condenado por el caso Arroyo; que no es necesario más suelo en Arroyo para la construcción; acogimiento a los parámetros de municipios de más de 20.000 habitantes cuando el PGOU no lo está; que se introducen dos nuevas ordenanzas ad-hoc siendo necesaria la revisión del PGOU; que la modificación responde a intereses privados incumpliendo sistemas locales; que se ignora el artículo 85 en relación con la división del suelo urbano consolidado en unidades urbanas, Se incumple el artículo 104 al disponer plazas de aparcamiento en terrenos de titularidad privada; no se prevén reservas para SSGG; incumplimiento del artículo 3 de la NTUEQ; insuficiencia de 1 plaza de aparcamiento por vivienda; el ancho óptimo para las plazas de aparcamiento; error en la tabla relativa a anchuras de carril; continuidad de la Calle Balonas en doble sentido; el impacto sobre la Avda. de Salamanca; calidad del aire; impacto acústico; altura de las edificaciones y perjuicio por sombras en los edificios próximos; cuantificación económica de los SSGG; no justificación de la afección a la regulación de las DOTVAENT; mantenimiento de la vegetación existente; recuperación del antiguo arroyo; estado del suelo en cuanto a contaminación; inexistencia de informes sobre el impacto de la modificación en relación con el transporte público, los servicios sanitarios ni educativos; que la creación de empleo y los ingresos no justifican la modificación; eliminación del uso de residencia colectiva por la ordenanza T13; conveniencia de incorporar mayores

Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General Firmado 04/01/2022 08:33 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 04/01/2022 12:35	FIRMADO 04/01/2022 12:35



exigencias de eficiencia energética y arquitectura bioclimática; e injustificación del interés general.

6. De D. Samuel Yagüe García, idénticas a las de Da Jenifer Sangrador Merino.

VISTOS los informes emitidos sobre las anteriores alegaciones por el Arquitecto Municipal, con fecha 14-septiembre y por la Directora del Área de Urbanismo y Contratación con fecha 18-noviembre.

VISTO que, tras el trámite de audiencia, se presenta por el promotor de la Modificación Puntual, con fecha de 02/09/21, documento de contestación a las alegaciones además de Texto Refundido de la Modificación Puntual, con cambios introducidos tras los informes sectoriales emitidos y las alegaciones presentadas. Dicho texto y documentación presentados, fue informada por el Arquitecto municipal, presentándose posteriormente el 11-noviembre nueva documentación modificada, subsanando las deficiencias señaladas por la D. G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en especial respecto de la eliminación de la modificación de la calificación del SLEQ10-G3 de equipamiento a espacio libre público.

VISTO que con fecha 14 de septiembre, el Arquitecto municipal emite informe resolviendo las alegaciones presentadas y como resumen de lo informado, concluye que procede desestimar las alegaciones en lo relativo a la suspensión y anulación del trámite iniciado, informándose a modo de conclusión lo siguiente:

- Se debería incluir en la modificación, como determinación del planeamiento a cumplir en el proyecto de urbanización, la recuperación o mantenimiento de los restos del antiguo Lagar del Prior.
- Se debería considerar por el Ayuntamiento, la ordenación conjunta de la zona teniendo en cuenta las posibles preexistencias (de las que esta modificación, en su caso formaría parte) y previsiones actuales de desarrollo y/o mantenimiento de la actividad industrial y terciaria existente en la actualidad.
- Se debería calificar como equipamiento la superficie destinada a plazas de aparcamiento públicas en la parcela de terciario, no porque no sea posible tal solución, sino como justificación adicional a la reserva de equipamiento del sector o, mejor, para mantener al menos parcialmente la modificación del SLEQ10-G3 a espacio libre público.
- Se debería informar por el Área de Movilidad y Seguridad la propuesta de doble sentido de la c/ Balonas así como posibles actuaciones adicionales en la 'Rotonda de Gabarrón' señaladas en los informes.
- Se debería corregir el error en el cuadro de anchuras de la modificación del art. 4.1.2 del P.G.O.U.
- Se debería presentar y tramitar el informe de situación del suelo requerido por el RD 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

En la resolución de las alegaciones se ha ceñido a dichas alegaciones, sin tener aún en cuenta la documentación nueva presentada por la mercantil.

VISTO que con fecha 12-noviembre, el Arquitecto municipal informa favorablemente la documentación presentada y su aprobación provisional por el Pleno, considerando que la misma introduce diversas modificaciones como consecuencia de los informes emitidos, en concreto por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y subsana las deficiencias señaladas en anterior informe técnico y las requeridas por los informes sectoriales; todo ello, sin perjuicio de lo informado respecto de las alegaciones presentadas.

VISTO que con fecha 18-noviembre-2021, se emite informe por la Directora del Área de Urbanismo y Contratación, sobre las alegaciones presentadas.

Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 04/01/2022 08:33 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35	FIRMADO 04/01/2022 12:35



VISTO que con la misma fecha 18-noviembre, a requerimiento de la Secretaría municipal, se presenta por la promotora nuevo documento titulado "TEXTO REFUNDIDO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PGOU DE ARROYO CON ORDENACION DETALLADA EN SUELO DE CARTISA. NOVIEMBRE 2021", firmado por el Arquitecto D. Buenaventura Conde Salazar con la misma fecha 18-noviembre.

VISTO el informe del Arquitecto municipal de la misma fecha 18-noviembre, en el que expresa que al anterior documento acompaña certificado, suscrito por el redactor, sobre la coincidencia del mismo, con la documentación presentada el 12/11/2021 y que fue objeto de informe por el propio Arquitecto municipal con fecha del mismo día; comprobándose, salvo error, que efectivamente el texto refundido se corresponde con el documento informado en fecha 12/11/2021.

VISTO el Informe-propuesta emitido por la Directora del Área de Urbanismo y Contratación con fecha 19-noviembre, conformado por el Secretario municipal, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; formulando propuesta de acuerdo en el que, sin embargo, no se contempla el último documento del texto refundido presentado el día anterior.

VISTO el informe-propuesta del Secretario General emitido con fecha 19-noviembre, formulando nueva propuesta de acuerdo;

CONSIDERANDO que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad y Urbanismo, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de noviembre de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar, en parte, las siguientes alegaciones presentadas:

- 1. Por la Asociación Descubriendo Arroyo, por cuanto hace referencia a la existencia de restos arqueológicos en el antiguo "Lagar del Prior" y contemplar su conservación dentro del Proyecto de Urbanización, en la fase de gestión.
- 2. Por Da Jenifer Sangrador Merino y D. Samuel Yagüe García, referentes al error en la tabla de las anchuras del carril bici, y que ya se ha corregido en el Texto Refundido que se propone aprobar; la referente a la contaminación del suelo, en el sentido de que el urbanizador deberá presentar informe sobre la situación en la que se encuentra dicho suelo respecto a la contaminación, junto con el Proyecto de Urbanización, en la fase de gestión.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el PSOE de Arroyo de la Encomienda, Vecinos por Arroyo, D. Samuel Yagüe García, D. Ramón Ruiz Ruiz, y resto de alegaciones de D.ª Jenifer Sangrador Merino, por los motivos expresados en el Informe del Arquitecto municipal de fecha 12 de noviembre y de la Directora del Área de Urbanismo y Contratación de 18 de noviembre, que se remitirán a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual № 2, del Plan General de Ordenación Urbana de Arroyo de la Encomienda, promovido por la mercantil Construcciones Zenón Hernáiz Sociedad Anónima, en el ámbito de la parcela de la Avda. Salamanca, 22; según documento elaborado por el Arquitecto D. Buenaventura Conde

Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 04/01/2022 08:33 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35	FIRMADO 04/01/2022 12:35



Salazar, firmado con fecha de 18 de noviembre de 2021, titulado "TEXTO REFUNDIDO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PGOU DE ARROYO CON ORDENACION DETALLADA EN SUELO DE CARTISA. NOVIEMBRE 2021", que obra en el expediente.

CUARTO.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

QUINTO.- Notificar a los interesados los anteriores acuerdos, con indicación de que los mismos son acto trámite que no ponen fin a la vía administrativa, no pudiendo por tanto, ser objeto de recurso administrativo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada, con 12 votos a favor, 1 abstención (de VOX) y 4 votos en contra (de Vecinos por Arroyo y PSOE) y, por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

P.21.11.03.- <u>APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS</u>.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que, como consecuencia de la aplicación práctica de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos, ha surgido la necesidad de modificarla y completarla.

VISTO que la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos se adecúa a la legalidad, tanto en la forma como en el fondo.

VISTO que se ha sustanciado una consulta pública por plazo de diez días hábiles (se excluyen los sábados, domingos y festivos), a contar desde el siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia (3 de mayo de 2021), en la que se ha recabado la opinión de los sujetos afectados por la futura modificación, sin que durante el indicado plazo se hayan formulado alegaciones.

VISTO que con posterioridad a la citada consulta pública se ha elaborado un Programa de Gestión y Control de colonias felinas urbanas, que constituiría el Capítulo VIII de la Ordenanza, que se divide en Secciones y Anexos, por lo que se ha sustanciado nueva consulta pública por plazo de diez días hábiles (se excluyen los sábados, domingos y festivos), a contar desde el siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia (desde el 18 de octubre hasta el 29 de octubre de 2021), en la que se ha recabado la opinión de los sujetos afectados por la futura modificación, relativa a dicho Programa, sin que durante el indicado plazo se hayan formulado alegaciones.

VISTO que en el expediente obra el Informe Propuesta, firmado por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social el 16 de noviembre de 2021, con la conformidad del Secretario General en la misma fecha, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 7 de 13	FIRMAS EI documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 04/01/2022 08:33 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35	FIRMADO 04/01/2022 12:35



3.3 y 4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su apartado d), según el cual, "en todo caso se emitirá informe previo en los siguientes supuestos: 1.º Aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos".

En base a todo lo expuesto, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Educación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de noviembre de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos, que consta en el expediente, firmada por la Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social el 16 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Someter la citada modificación a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días (hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se elevará a definitivo el presente acuerdo de aprobación inicial, publicándose integramente el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos municipal y en el Portal de Transparencia.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, 5 abstenciones (de VOX y PP) y 4 votos en contra (de PSOE y Vecinos por Arroyo).

P.21.11.04.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 3º TRIMESTRE DE 2021.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según Informe Nº 4/2021 de la Sra. Tesorera, de fecha 18 de octubre.

De acuerdo con dicho informe, el **Período Medio de Pago a Proveedores** del **3ºTrimestre de 2021** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **28,39 días**. Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, se cumple con el período medio de pago legalmente previsto.

El Pleno queda enterado.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General Employa 8429	FIRMADO 04/01/2022 12:35



Página 8 de 13

P.21.11.05.- <u>DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE</u> 2021.

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El suministro de dicha información se ha realizado a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según Informe N^0 672/2021 de la Sra. Interventora, de 27 de octubre, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al 3° Trimestre del Ejercicio 2021, resulta la siguiente conclusión:

Objetivo de estabilidad presupuestaria	INCUMPLIMIENTO (este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021)
Objetivo de la deuda	CUMPLIMIENTO

El Pleno queda enterado.

P.21.11.06.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d)" Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete", contando nuestro Ayuntamiento con:

- Asesora Técnica de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía Nº 2020/323, de 4 de febrero.
- •Asesora de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía N° 2020/2011, de 21 de agosto, rectificando error material por Resolución de Alcaldía N° 2020/2022, de 24 de agosto.
- Auxiliar Técnico de Alcaldía, Subgrupo C2, Nivel 18, según Resolución de Alcaldía Nº 2020/1974, de 19 de agosto.

El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General Firmado 0/10/232 88/33	FIRMADO 04/01/2022 12:35



Página 9 de 13

A.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, PARA QUE LOS ARROYANOS PUEDAN CONOCER EL IMPORTE ECONÓMICO DE CADA UNA DE LAS BONIFICACIONES FISCALES CONCEDIDAS EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35

El Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero Parra, manifiesta que se retira la Moción.

B.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS IPAE, CS, PSOE Y CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO EN REPRESENTACIÓN DE LA FORMACIÓN POLÍTICA VOX, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN EN NIVELES DE ESO Y BACHILLERATO, PARA QUE NUESTROS ALUMNOS PUEDAN ESTUDIAR EN SU MUNICIPIO.

Los Concejales de IPAE, PSOE, CIUDADANOS y VOX en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arroyo de la Encomienda cuenta con cinco colegios de infantil y primaria: Elvira Lindo, Raimundo de Blas, Margarita Salas, Kantic@ y Atenea. Para el curso 2020 – 2021 disponía de 120 plazas en el IESO y 50 plazas habilitadas en el Atenea para cursar primero de la ESO, pero el total no cubrió la demanda de educación del municipio.

La admisión de alumnos en el colegio Atenea es progresiva y avanza a razón de un nivel educativo por curso hasta cuarto de la ESO. Los alumnos que no obtuvieron una plaza de las ofertadas se vieron obligados a desplazarse a otros institutos de Valladolid.

Por otra parte, Arroyo es uno de los municipios con mayor crecimiento demográfico de estos años, con una elevada tasa de natalidad y es preciso dar respuesta a las nuevas necesidades de los vecinos, entre las que destaca la demanda de educación en nivel de Bachillerato - que no se ofrece en ninguno de los centros educativos del municipio - así como una posible ampliación de plazas para la ESO.

La Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, Rocío Lucas, en manifestaciones al Norte de Castilla se comprometió a que los alumnos de la ESO y Bachillerato de Arroyo, estudiaran en su municipio, diciendo textualmente lo siguiente:

«Pretendemos que toda la demanda de educación de Arroyo pueda ser atendida en Arroyo. Ampliar la oferta a bachillerato se irá viendo cuando los alumnos lleguen a esa edad en el caso de ser necesario».

Y ese momento ha llegado ya, la primera promoción del IESO en el próximo curso 2022 -2023 tendría que abandonar el municipio para estudiar el Bachillerato fuera, si no cumple su compromiso la Consejera de Educación. Por ese motivo presentamos la siguiente **MOCIÓN**:

- Instar a la Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, a que cumpla su compromiso y disponga los medios materiales y humanos necesarios para que nuestros jóvenes alumnos de la ESO y Bachillerato puedan cursar sus estudios en su propio municipio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)		
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 10 de 13		FIRMADO 9 04/01/2022 12:35



Defiende la moción el Sr. Concejal de VOX, D. José Ramón Muñoz Caballero.

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:38

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

El Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero, propone suprimir la expresión "cumpla su compromiso", explicando los motivos de dicha supresión, aunque en todo caso va a votar a favor.

D. José Ramón Muñoz manifiesta que acepta la propuesta, suprimiendo la citada expresión, a lo que se suman la Sra. Portavoz del PSOE, de Cs y de IPAE.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

C.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO EN REPRESENTACIÓN DE LA FORMACIÓN POLÍTICA VOX. PARA SOLICITAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO QUE ORGANICE UN CONCURSO DE BELENES EN EL MUNICIPIO.

D. José Ramón Muñoz Caballero del Grupo Mixto, en representación de la formación política VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vista de que últimamente se están asimilando algunas costumbres que no son propias de nuestra cultura, como la fiesta de Halloween, queremos potenciar nuestras tradiciones.

Por este motivo proponemos estimular la tradición de nuestras familias que en los días previos a la Navidad preparan el Belén.

Se trata de una tradición transmitida desde nuestros antepasados como parte del legado cultural. Además, es un ejercicio de creatividad que supone reunirse toda la familia en torno al Belén para cantar o escuchar villancicos, que es otra de nuestras tradiciones más arraigadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

-Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento que organice un concurso de Belenes en el municipio, diferenciando dos categorías:

- Belenes familiares instalados en los domicilios.
- Belenes de comercios, colegios, locales hosteleros y otros establecimientos. Y dotar de premios en las dos categorías.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. José Ramón Muñoz Caballero.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)			
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General Firmado 04/01/2022 08:33 2. Alcaldo del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 04/01/2023 10:35	ESTADO	FIRMADO 04/01/2022 12:35



Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:38

La Sra. Concejal del PSOE, Da Alba Acero Arce, propone unificar los familiares a los Colegios, hosteleros y otros establecimientos públicos. D. José Ramón Muñoz no acepta la modificación.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 16 votos a favor y 1 abstención (de Vecinos por Arroyo).

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2021/3832, de 22 de octubre, a la Nº 2021/4213 de 18 de noviembre, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, preguntándose:

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:
- 1) En relación con la Nº 4068, sobre orden de pago de varias facturas, unas de luz del Campo de Rugby de Gas Natural Comercializadora S.A., de 16 a 31-julio de 1.285,82 € y otra de 1 agosto a 30 de septiembre muy inferior de 500 y pico euros ¿Cómo se paga la luz de los Campos de Rugby en esos meses, si la obra se recepcionó en de octubre y ¿cómo esos importes tan dispares de más de mil euros por 15 días y quinientos y pico por dos meses? Contesta D. Rafael Velasco Rivero.
- 2) Mediante la Nº 4023, se aprueba prórroga del Convenio con Aquona que se formalizó hasta 31 de diciembre de este año 2021, sobre creación y funcionamiento del Fondo de Acción Social de Aquona. Se habilitó una partida inicial de 7.000 € que se prorroga porque no se ha agotado la del periodo anterior ¿Qué cantidades se han abonado con cargo a este Fondo Social? Contesta el Sr. Concejal-Delegado, D. Vicente Centenero.
 - El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- Por la Sra. Concejal-Delegada de CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES, Da Ana
- 1) Da cuenta del Programa de actividades de Navidad que reparte en este momento a los miembros de la Corporación presentes.

	DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 04/01/2022 08:33 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/01/2022 12:35	FIRMADO 04/01/2022 12:35



- Por el Sr. Concejal-Delegado de SEGURIDAD CIUDADANA Y SALUD PÚBLICA, D. Juan Manuel Sánchez Castro:
- 1) El viernes se recibieron 2 nuevos vehículos eléctricos para el Servicio de la Policía Local que ya están operativos.
- 2) Mañana tomarán posesión los 2 nuevos Oficiales de la Policía Local y además, ya han aprobado la fase de oposición 2 nuevos Agentes que ingresarán en la Ac adema de Ávila en enero y en agosto se tiene previsto que ya estén prestando servicios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el vídeo-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, siendo en extracto, las siguientes:

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:
- 1) Respecto de la habilitación de crédito que se aprobó para obras de mejora Parque Salero Serval ¿En qué estado licitación obras? Contesta Dª Verónica Moreno Pérez.
- 2) En relación a la adquisición de Vehículos de la Policía Local ¿se ha recibido subvención del Plan MOVES de la Junta de CyL para esta adquisición y por qué importe? D. Juan Manuel toma nota y contestará.
- 3) En relación con obras de renovación de acometidas agua en la C/ Purificación Bezos y Rodastillo, en el informe de necesidad se expresa que no entran dentro de las obligaciones de mantenimiento y conservación de las redes por el concesionario. Pregunta ¿cuáles son los deberes de mantenimiento y conservación de la red de la concesionaria a este respecto? Contesta D. Rafael Velasco.
- 4) Se ha publicado por el Ayuntamiento un Manifiesto del 25-N, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer ¿Quién lo ha redactado? ¿Por qué se hace alusión genérica al rechazo de cualquier tipo de violencia, pero no específica a la violencia contra la mujer; y si el Ayuntamiento ha organizado algún acto conmemorativo? Contesta Dª Verónica Moreno Pérez.
- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo Vela García:
- 1) ¿Cómo van las negociaciones para contratar con alguna empresa funeraria la gestión del Cementerio municipal? Contesta D. Juan Manuel Sánchez.
- Por el Sr. Concejal del PP, D. José Antonio Otero Parra:
- 1) El Ayuntamiento ha recibido una subvención de 20.000 €, para elaboración de un Mapa de Ruido, ¿en qué momento estamos con ello? Contesta D. Rafael Velasco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 17:42 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta de Pleno: Acta P.21.11_1 diciembre (versión 2)		
OTROS DATOS Código para validación: VRQ86-Y05GH-NPI3K Fecha de emisión: 4 de Enero de 2022 a las 12:36:22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 04/01/2022 08:33	FIRMADO 04/01/2022 12:35



INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha de Pleno: 1 de diciembre de 2021

Enlace Videos: http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2021_12_01

Hash sha256 video local: 1868438216c829892303bf49386a927326a5943d9ab24d3938eeb5d72c71dbf6